

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71132 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Núm. UNO de Valencia, por el presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 000860/2017 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil MUEBLANCA, S.L., con CIF B-46191417, y domicilio en Valencia, Calle En Proyecto, núm 27, sin número (paralela a la Carretera Real de Madrid), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a la entidad MIR ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P., con CIF numero B-98299084, con domicilio en Valencia, Av Marqués de Sotelo, num. 4-8.^a y dirección electrónica concursal@aavc.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 23 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170086032-1